

Expediente: 442/16

Carátula: RIVERO ANA SUSANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 22/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27160343015 - PEÑALVA, JUANA ROSA-POR DERECHO PROPIO

30716271648512 - DE MORENO, BOZENA PUOVIC-HEREDERO/A DEMANDADO/A

90000000000 - MORENO, BARBARA LUISA DEL VALLE-HEREDERO/A DEMANDADO/A

20133384376 - RIVERO, ANA SUSANA-ACTOR/A

20133384376 - MORENO, ANA SUSANA-ACTOR/A

20133384376 - MORENO, ANA MARIA-ACTOR/A

20133384376 - MORENO, ANA MARCELA-ACTOR/A

20133384376 - MORENO, CARLOS RAUL-ACTOR/A

30716271648512 - MORENO, GRACIELA LUJAN-HEREDERO/A DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 442/16



H102336176202

JUICIO: RIVERO ANA SUSANA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- REMISION AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN XIII° NOMINACION Expte. N° 442/16 REMISION AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN XIII° NOMINACION

PROVEIDO DE ESCRITO OTROS - POR: VEGA, OSVALDO IGNACIO - 15/05/2026 09:39

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.-

1) Atento a lo solicitado y el estado procesal de autos, se abre el presente juicio a pruebas. Las partes deberán ofrecer dentro de los primeros DIEZ (10) días - el cual se comenzará a computarse una vez firme la presente providencia - todos los medios de pruebas de que intenten valerse (Arts. 320 y 443, Inc. 2 CPCyCT). A tal efecto se convoca a las partes a la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de pruebas, para el **día 24/08/2026 a horas 09:00** (Art. 443 Procesal), la que se desarrollará conforme lo dispuesto por los Arts. 445 al 455 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán y en caso de corresponder se aplicará lo dispuesto por el Art. 1735 del Código Civil y Comercial de la Nación. La misma se celebrará por **plataforma Zoom** (conforme a las pautas establecidas por las acordadas N° 342/20 y N° 532/20) (**sala virtual 114**) **debiendo ingresar con ID de reunión: 831 5411 0311 - Código de acceso: 061492**. Se hace saber a las partes que de conformidad a lo dispuesto en artículo 445 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán, las mismas deberán comparecer a la primera audiencia virtualmente, asistidas por sus respectivos abogados y que deberán exhibir sus DNI y/o carnet profesional de abogados a la cámara de su dispositivo de conexión. Excepcionalmente, se admitirá su comparecencia por medio de apoderados, los que deberán concurrir con poder con expresas facultades para el normal desarrollo de la audiencia.

2) Notificaciones digitales diarias (Art. 199 CPCyCT). Se libre Cédula Ley 22.172 a la Sra. BARBARA LUISA DEL VALLE MORENO (REBELDE), L.C. 6.288.161 con domicilio en Pasaje Aconcagua 3507 Rosario, Santa Fe. Se faculta para su diligenciamiento al letrado Osvaldo Ignacio Vega y/o la persona a quien él designe.- 442/16-MRB

Actuación firmada en fecha 21/05/2026

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.